INTER 2428-052-2026

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
Atte.: Dr. YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Director Técnico de Infraestructura Ambiental

REFERENCIA: CONTRATO No. CAR-LP-2550-2025: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL E HIDRÁULICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO NEGRO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA JURISDICCIÓN CAR (FASE I) GRUPO I.".

ASUNTO: Solicitud de Suspensión Contrato de obra CAR-LP-2550-2025

Cordial saludo,

El Consorcio *Inter Río Negro Fase 1*, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra **CAR-LP-2550-2025**, y en atención al COMUNICADO RADICADO por el Contratista de Obra CCRN2026-ADM-010-2026, nos permitimos mencionar lo siguiente:

Una vez recibido la información por parte del contratista, estudiado y evaluado los soportes anexados, así como la información suministrada por el personal de campo de ésta interventoría, se presenta la aprobación de la solicitud de Suspensión y nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato de obra y su correspondiente interventoría, debido a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor derivados de la emergencia invernal y el desbordamiento del río Negro. Lo anterior, de acuerdo a los siguientes puntos:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO	CAR–LP–2550–2025
OBJETO	Recuperación ambiental e hidráulica para la reducción del riesgo por avenidas torrenciales en la fuente hídrica denominada Rio Negro, Departamento de Cundinamarca, en la jurisdicción CAR (Fase I) Grupo I
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
INTERVENTORÍA	Consorcio Inter Río Negro Fase 1
	NIT: 901 931 472-6

CONTRATO	CAR–LP–2550–2025
CONTRATISTA	Consorcio Río Negro 2025
	NIT: 901 936 054-3
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) meses
VALOR DEL CONTRATO	Veinte mil ciento doce millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos M/CTE $ 20.112.257.782 M/Cte.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veinte (20) de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	Quince (15) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) de junio de 2025
REPRESENTANTE LEGAL	Duveiner Antonio Cañon

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO	CAR–CM–2428–2025
OBJETO	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el contrato cuyo objeto corresponde a Recuperación ambiental e hidráulica para la reducción del riesgo por avenidas torrenciales en la fuente hídrica denominada Rio Negro, Departamento de Cundinamarca, en la jurisdicción CAR (Fase I) Grupo I
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
INTERVENTORÍA	Consorcio Inter Río Negro Fase 1
	NIT: 901 931 472-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Once (11) meses
VALOR DEL CONTRATO	Mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos diez mil doscientos sesenta y tres pesos M/CTE ($1.449.210.263) incluido IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintinueve (29) de abril de 2025
FECHA DE INICIO	Quince (15) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Catorce (14) de julio de 2025
REPRESENTANTE LEGAL	Jessica Paola Colmenares Abella

1. ANTECEDENTES

En desarrollo del contrato de interventoría, cuyo objeto corresponde al seguimiento integral del contrato de obra para la recuperación ambiental e hidráulica del Río Negro, se han venido ejecutando actividades conforme al cronograma aprobado.

No obstante, durante las últimas semanas se han presentado condiciones climáticas adversas (lluvias intensas y continuas) en la zona de intervención, afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades constructivas y de interventoría.

En desarrollo del contrato de interventoría, cuyo objeto corresponde al seguimiento integral del contrato de obra para la recuperación ambiental e hidráulica del Río Negro, se han venido ejecutando actividades conforme al cronograma aprobado.

No obstante, durante las últimas semanas se han presentado condiciones climáticas adversas (lluvias intensas y continuas) en la zona de intervención, afectando de manera directa el normal desarrollo de las actividades constructivas y de interventoría.

2. HECHOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD

- Incremento significativo del caudal del río y afluentes asociados.
- Saturación del terreno, pérdida de capacidad portante y riesgo de deslizamientos.
- Imposibilidad técnica para ejecutar actividades como excavaciones, conformación de cauce, obras hidráulicas y levantamientos topográficos.
- Riesgo para el personal en obra, incumpliendo condiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Dificultades de acceso a los frentes de trabajo.

Estas condiciones hacen inviable continuar con la ejecución en condiciones seguras y técnicamente adecuadas.

3. FUNDAMENTO TÉCNICO

Las actividades propias del contrato dependen directamente de condiciones hidrológicas y climáticas estables. Las lluvias intensas:

- Alteran las condiciones hidráulicas del cauce
- Impiden mediciones y controles confiables
- Generan riesgo de afectación a obras en ejecución
- Pueden ocasionar reprocesos y sobrecostos

Continuar en estas condiciones comprometería la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La solicitud se fundamenta en:

- Cláusula Décima Novena del contrato (Caso fortuito y fuerza mayor): Exonera de responsabilidad cuando se presenten eventos imprevisibles e irresistibles como condiciones climáticas extremas.
- Ley 80 de 1993:

Permite la suspensión del contrato cuando circunstancias externas impiden su ejecución.

- Principio de:
 - Economía
 - Responsabilidad
 - Planeación

De acuerdo con los boletines hidrológicos y de alertas emitidos por el IDEAM, se evidencia un incremento significativo en las precipitaciones en la región Andina, generando condiciones de alerta por crecientes súbitas, saturación de suelos y riesgo de movimientos en masa, lo cual impacta directamente la cuenca del Río Negro y hace inviable la ejecución de las actividades contractuales.

4.1 SOPORTE CLIMÁTICO (IDEAM)

De acuerdo con la información emitida por el IDEAM, durante el periodo comprendido entre marzo y mayo de 2026, se han presentado condiciones climáticas caracterizadas por:

- Precipitaciones por encima de los promedios históricos en la región Andina.
- Persistencia de eventos de lluvias intensas.
- Incremento en la probabilidad de crecientes súbitas en cuencas hidrográficas.
- Saturación de suelos y aumento del riesgo de movimientos en masa.

Estas condiciones han sido reportadas mediante boletines oficiales y sistemas de alerta hidrometeorológica.

4.2. ANÁLISIS TÉCNICO SOPORTADO EN IDEAM

Con base en los reportes del IDEAM y las verificaciones en campo, se concluye que:

- El aumento de precipitaciones genera incremento del caudal del Río Negro.
- Se presentan condiciones de inestabilidad del terreno.
- Existe riesgo alto para el personal en obra.
- No es posible garantizar la calidad técnica de las actividades.

Lo anterior configura una situación de fuerza mayor, al tratarse de eventos naturales imprevisibles e irresistibles.

Las condiciones hidrometeorológicas reportadas por el IDEAM evidencian un comportamiento atípico de las precipitaciones en la región, generando afectaciones directas sobre la dinámica hidráulica de la cuenca del Río Negro, lo cual imposibilita la ejecución normal del contrato bajo condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento técnico.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato:

- Evita riesgos para el personal
- Previene daños a las obras
- Garantiza la calidad técnica del proyecto
- Mantiene el equilibrio económico del contrato

6. PERIODO SOLICITADO

Se solicita la suspensión del contrato por el término de:

Desde: 26 de marzo de 2026
Hasta: 25 de mayo de 2026
Duración: 2 meses

Este periodo podrá ser revisado según evolución de las condiciones climáticas.

7. RECOMENDACIONES

- Levantar acta de suspensión bilateral
- Registrar estado de avance físico y financiero
- Garantizar estabilidad de las obras ejecutadas

- Mantener monitoreo climático durante el periodo de suspensión

8. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, se concluye que existen condiciones de fuerza mayor debidamente justificadas, que hacen necesaria la suspensión temporal del contrato, con el fin de salvaguardar los principios de la contratación estatal y asegurar la correcta ejecución del proyecto.

ANEXOS

Se anexa al presente documento los siguientes soportes:

- ANEXO 1. Boletín predicción climática Enero 2026 IDEAM
- ANEXO 2. Boletín predicción climática Febrero 2026 IDEAM.
- ANEXO 3. Boletín predicción climática Marzo 2026 IDEAM.
- ANEXO 4. BOLETIN 034_ce_inicio_temporada_de_mas_lluvias emitido por el IDEAM
- ANEXO 5. Registro fotográfico de las crecientes súbitas presentadas en el mes de marzo en la cuenca del rio Negro. (Sector del (K12+182 al K6+375))
- ANEXO 6. Link noticias caracol 19 de marzo de 2026.
- https://www.youtube.com/watch?v=SVXIaG
- ANEXO 7. Link de videos evidencia de la situación. https://drive.google.com/drive/folders/1t4KkDYozxavwLhUQEUdaAU4K56GY0tiE?usp=sharing
- ANEXO 8. Formato GCT-PR-02-FR-02_V5_Acta Suspensión 1 CONTRATO 2428 DE 2025

Atentamente,

JESSICA PAOLA COLMENARES ABELLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER RIO NEGRO FASE 1
Elaboró: Ing. Jessica Paola Colmenares Abella – Coordinador Interventoría
Revisó: Ing. Jessica Paola Colmenares Abella – Coordinador Interventoría
Aprobó: Ing. Maria Alexandra Posada – Directora de Interventoría.
Copia: Ing. Camilo Ernesto Granados Cabrera– Ing. Apoyo / DIA
Anexos: Lo indicado en la Sección Anexos.